

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 80 y 81/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Germán Rodrigo AZUM, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que asimismo aprobó la asignatura Administración Gerencial, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 80 y 81/2008 de la Facultad Regional Rosario.

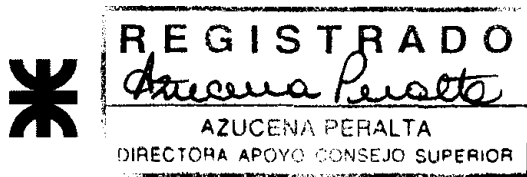
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 80 y 81/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de



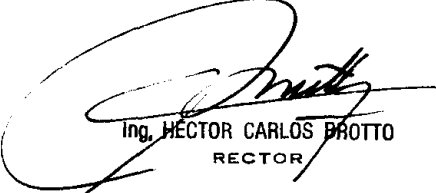
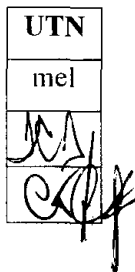
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Gestión II, con posterioridad a Proyecto, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974, al alumno Germán Rodrigo AZUM, Legajo N° 26464, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Administración Gerencial, rendida con anterioridad a su correlativa Sistemas de Gestión I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 845/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior